



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
30 de junio de 2000
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

40° período de sesiones

5 a 30 de junio de 2000 (primera parte)

Proyecto de informe

Adición

Relator: Sr. Amjad Hussain B. Sial (Pakistán)

Cuestiones relativas a los programas: proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005 (tema 3 b))

Programa 14: Desarrollo económico y social en África

1. En su 14ª sesión, celebrada el 16 de junio de 2000, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 14 (Desarrollo económico y social en África) del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005 (A/56/6 (Prog. 14)).
2. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

Debate

3. Se expresó apoyo al programa, que era una de las esferas prioritarias de la Organización, y se destacó la mejora en su presentación. Se observó que figuraban estrategias claras, logros previstos e indicadores de progreso en el fascículo. Se acogió favorablemente la inclusión del nuevo subprograma sobre promoción del comercio y movilización de recursos para el desarrollo. A este respecto, se subrayó la necesidad de movilizar recursos financieros adicionales para el desarrollo de África.
4. Se destacó que era necesaria una mayor coordinación con otros programas relacionados con África, en particular el programa 8 (Nuevo Programa para el Desarrollo de África). Debería reforzarse la cooperación de la Comisión Económica para África (CEPA) con otras organizaciones internacionales, incluidas las instituciones de Bretton Woods, y en particular en el ámbito de la macroeconomía. Se destacó que también debería aumentar la cooperación con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Además, era necesario hacer más

hincapié en la profundización del proceso de cooperación regional y de integración en la región.

5. Se expresó la opinión de que, además de hacer hincapié en el desarrollo de las tecnologías modernas de la información y las comunicaciones, debería prestarse más atención al perfeccionamiento de los métodos tradicionales de la información y las comunicaciones y a la infraestructura conexas que debería crearse en los países que carecieran de ella. Se manifestó la opinión de que debería incluirse en la descripción la educación a distancia, lo que incluía la formación y el aprendizaje en línea.

6. Se observó que se deberían facilitar más detalles sobre diferentes actividades de los centros de desarrollo subregionales.

Conclusiones y recomendaciones

7. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara el programa 14 (Desarrollo económico y social en África) del proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005, con sujeción a las modificaciones siguientes:

a) Párrafo 14.4:

Agregar el nuevo apartado h) siguiente: “Realizar actividades encaminadas a complementar y realzar la labor de otras organizaciones”;

b) Párrafo 14.9:

i) En la tercera oración del apartado a) del párrafo 14.9, sustituir las palabras “la capacitación de los Estados miembros” por las palabras “prestar asistencia a los Estados miembros”;

ii) En la última oración del apartado b) del párrafo 14.9, después de las palabras “y sensibilizar a los encargados de formular políticas” incluir las palabras “y, principalmente, a las comunidades locales a nivel de base” y después de las palabras “los problemas de desarrollo planteados por” sustituir las palabras “la epidemia del” por la palabra “el” y, después de las palabras “VIH/SIDA” agregar las palabras “y otras epidemias como el paludismo”;

c) Párrafo 14.13:

En la segunda oración del apartado b) del párrafo 14.13, sustituir las palabras “se tome conciencia de” por la palabra “aumente”;

d) Párrafo 14.17:

En el apartado b) del párrafo 14.17, después de las palabras “*En la esfera de la ciencia y la tecnología*” agregar la nueva oración siguiente: “Se hará hincapié en fomentar la tecnología local para alcanzar el objetivo de la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible”;

e) Párrafo 14.20:

Después de las palabras “organizaciones de la sociedad civil” agregar las palabras “a nivel nacional”;

f) Párrafo 14.21:

- i) En la primera oración del apartado a) del párrafo 14.21, después de las palabras “los agentes de la sociedad civil” agregar las palabras “a nivel nacional”;
- ii) En la primera oración del apartado a) del párrafo 14.21, sustituir las palabras “desempeñar funciones de vigilancia en las esferas de la rendición de cuentas, la buena gestión pública y la prevención y solución de conflictos, así como en el desarrollo a nivel comunitario” por las palabras “realizar análisis y una labor eficaz de promoción de las políticas públicas”;
- iii) En la segunda oración del apartado b) del párrafo 14.21, después de las palabras “hacia el cumplimiento de las normas de” sustituir la palabra “buena” por la palabra “una” y, después de la palabra “gestión” agregar las palabras “transparente y responsable”;
- iv) En la última oración del apartado b) del párrafo 14.21, después de las palabras “la educación a distancia para” sustituir las palabras “los administradores del” por la palabra “el” y, después de las palabras “sector público”, sustituir el texto existente por las palabras “y, en colaboración con los Estados miembros que lo soliciten, la capacitación de parlamentarios en buena gestión pública”;

g) Párrafo 14.22:

- i) Después de las palabras “privado para el desarrollo y” sustituir las palabras “la buena” por la palabra “una” y, después de las palabras “gestión pública”, agregar las palabras “transparente y responsable”;
- ii) Después de las palabras “organizaciones de la sociedad civil” agregar las palabras “a nivel nacional”;

h) Párrafo 14.23:

Después de las palabras “organizaciones de la sociedad civil” agregar las palabras “a nivel nacional”;

i) Párrafo 14.25:

- i) En la segunda oración del apartado b) del párrafo 14.25, sustituir las palabras “una infraestructura equitativa para” por las palabras “una infraestructura adecuada para”;
- ii) En la tercera oración del apartado b) del párrafo 14.25, después de las palabras “principales sectores” agregar las palabras “sociales y económicos” y suprimir las palabras “(por ejemplo, aprendizaje a distancia y en línea y establecimiento de redes escolares)”;
- iii) Al final del apartado b) del párrafo 14.25, agregar la nueva oración siguiente: “Se prestará asistencia para reforzar el papel de la radio como medio principal y más accesible de información en las comunidades locales”;

j) Párrafo 14.29:

En la primera oración del apartado b) del párrafo 14.29, después de las palabras “recursos minerales y de energía”, agregar las palabras “, incluida la energía solar”;

k) Párrafo 14.30:

Sustituir el texto existente por el siguiente: “14.30. Los logros previstos incluirían: a) la realización de progresos considerables en los planos nacional, subregional y regional en relación con la adopción de las diversas medidas institucionales y funcionales necesarias para el establecimiento de la Comunidad Económica Africana; b) la mejora de la capacidad en los Estados miembros para la formulación de políticas y la preparación de programas para el aprovechamiento eficaz de los recursos minerales y de energía; c) la utilización mayor, efectiva y armonizada de los recursos hídricos transfronterizos, así como el aumento de la capacidad de la ordenación de los recursos hídricos en los Estados miembros; d) la aplicación sustancial del Marco de Acción aprobado por la Conferencia de Ministros de Transportes y Comunicaciones de África”;

l) Párrafo 14.31:

Sustituir el texto existente por el siguiente: “14.31. Entre los indicadores de progreso figurarían los siguientes: a) el número de instituciones y acuerdos encaminados a fortalecer la integración y la cooperación que hayan establecido los Estados miembros con objeto de aplicar las disposiciones de la Comunidad Económica Africana; b) las medidas concretas adoptadas por los Estados miembros para armonizar políticas y aprobar programas para el aprovechamiento conjunto de los recursos minerales y de energía; c) el número de organizaciones encargadas de las cuencas fluviales y lacustres que se hayan establecido o fortalecido y en qué medida ha mejorado la capacidad de los Estados miembros de ordenar sus recursos hídricos; y d) la enumeración de los resultados positivos de la aplicación del Marco de Acción para el transporte y las comunicaciones”;

m) Párrafo 14.33:

Después de la tercera oración, agregar la nueva oración siguiente: “Se harán esfuerzos para mejorar y promover la enseñanza básica de las niñas en los programas de educación nacionales de los Estados miembros”.